

La villa de Arándiga, del señorío de los Martínez de Luna, en el siglo XV: sus judíos*

Encarnación MARÍN PADILLA
CSIC, Madrid

Albalit (Alvalit, Alvallit)

Tres judíos con este apellido residieron en Arándiga: Jehuda, Cadoch y su hijo Juce; otro hijo de Cadoch, Abraham Albalit, alias Alazan, vivió en Calatayud, ciudad en donde residía su tío Salamon y sus primos Abraham y Juce.

De Jehuda Albalit sólo nos consta que fue uno de los asistentes a la reunión de la aljama que tuvo lugar el 7 de abril de 1483, en la sinagoga.

Por lo que se refiere a Cadoch Albalit, asistió a las reuniones de la aljama del 30 de enero de 1444, del 25 de abril de 1455 y de octubre de 1475; en 1465 se le denomina don Cadoch. Vivió en unas casas de la villa que lindaban, en 1451, con las de Salamon Eli y de su mujer «Rehuqua» y, posteriormente, con las de Caçon Eli¹⁵⁹. Cadoch fue uno de los arrendadores en 1451, junto con otros cristianos, judíos y moros, de las «rendas, fruytos e emolumentos de los lugares» de La Almunia de Doña Godina, Alpartir y Cabañas¹⁶⁰. Diez años después, concretamente el 15 de septiembre de 1461, Cadoch Albalit com-

* Continuación de *Sefarad* 57 (1997) págs. 69-95 y 277-306.

¹⁵⁹ C.APN., Jaime Álvarez, 1455, fol. 129v. El labrador Pedro de Fariza era dueño de unas casas en Ricla, que lindaban con las de un tal Cadoch. ¿Sería su dueño Cadoch Alvalit? (L.A.APN., Pascual Contín, 1453, fol. 61).

¹⁶⁰ A ello aludí extensamente al referirme a Nahamias Cogulla, en MARÍN PADILLA «Illueca» págs. 354-355.

pró nueve sueldos censales, por noventa sueldos de precio, a Catalina Serrana, viuda de Pascual de Villar, y a su yerno Gonzalvo Martínez, vecino de Ateca, aldea de Calatayud, quienes tuvieron que venderlos «por necesidades», y de los que respondieron con inmuebles; el censo se pagaría cada año el 15 de septiembre, a partir de 1462. A continuación, los deudores recibieron en comanda del judío, también de Arándiga, Jaco Carillo ochenta sueldos ¹⁶¹. No iba a ser ésta la última vez que Cadoch Albalit se relacionara con su pariente Jaco Carillo: el 6 de febrero de 1465, en Calatayud y sin revocar procuradores, el judío bilbilitano Abraham Albalit, alias Alazan, nombró como tales a judíos residentes en la judería de Arándiga: su padre don Cadoch, su hermano Juce Albalit, alias Alazan, y su tío Jaco Carillo, que no estaban presentes en el acto. El poder, en el que se incluía la posibilidad de sustitución, era, especialmente: para demandar, recibir, cobrar, etc., ápoas; para otorgar albaranes; y para vender, transportar y alienar a persona o personas, bienes, muebles e inmuebles, por el precio o precios que les pareciera ¹⁶². Con posterioridad, el 19 de enero de 1468, en Calatayud y sin revocar procuradores, fue Cadoch Albalit quien constituyó procuradores generales suyos a su hermano Salamon y a los hijos de éste, Abraham y Juce ¹⁶³, que residían en dicha ciudad, pero que no estaban presentes en el acto ¹⁶⁴.

En cuanto a su hijo Juce Albalit, las noticias que sobre él aporta la documentación vista, se refieren a sus continuas entregas en comanda, generalmente en metálico, o de trigo, ordio y centeno, hechas en las décadas de 1470-1480 y en 1491, ante notarios de Calatayud y en esta ciudad; estas entregas ponen de manifiesto, también, la continua relación económica de Juce con la familia conversa bilbilitana de los Maluenda, los mercaderes y cambiadores Pedro, Juan y, sobre todo, con García de Maluenda. Los deudores de Juce Albalit –cristianos en su mayoría y, en menor medida, moros–, respondían de lo recibido con bienes inmuebles. Para cobrar dichas comandas Juce

¹⁶¹ C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1461, fols. 172v-173.

¹⁶² «E por mayor firmeza tomo quinyan segunt ley de judios, etc., en falda de Yuce Paçagon» (dicho notario, 1465, fol. 54v).

¹⁶³ También el apellido de los tres era Albalit y el alias, Alazan.

¹⁶⁴ «Prego quinyan segunt ley de judios en falda» de Jehuda Embolat (dicho notario, 1468, fols. 18v-19).

recurrió a procuradores bilbilitanos: los judíos don Jehuda Embolat, Juce Enrodrieh ¹⁶⁵, Acach Naçan, Mosse Alpastan ¹⁶⁶ y, sobre todo, su pariente Salamon Alazan ¹⁶⁷; y los notarios cristianos Luis López, Juan Cortés, Gil de Magallón, Lorent de Venecia, Pedro Bailo y Miguel Garcez ¹⁶⁸. La procedencia de los deudores de Juce Albalit era varia: Calatayud ¹⁶⁹, y lugares cercanos a dicha ciudad o sus aldeas: Alarba ¹⁷⁰, Ani-

¹⁶⁵ El 19 de marzo de 1472, sin revocar procuradores, Juce Albalit les dio poder general, junto con Salamon Alazan; tomó quinyán, según ley de judíos, en la falda de Ambraham Xamblel (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1471, fols. 106v-107v).

¹⁶⁶ El 18 de junio de 1482, sin revocar procuradores, Juce Albalit nombró, como tal, al médico maestre Alpastan, que estaba presente en el acto, para demandar y cobrar a Antón Calvo, su mujer María y al herrero Lope de Sahagún, vecinos de Cervera, los ciento ochenta sueldos que le debían en comanda, hecha el 21 de noviembre de 1475; para otorgar albarán, para pleitos y con poder de jurar y sustituir (C.APN., Juan Remón, 1482, fol. 148).

¹⁶⁷ Juce otorgó poder a Salamon en varias ocasiones: en Calatayud, el 19 de marzo de 1472; y en Arándiga, ante el notario Leonardo de Santa Fe, el 14 de febrero y 2 y 14 de marzo de 1481, y el 14 de febrero de 1483. Salamon, además, actuó como testigo instrumental en muchos de los otorgamientos de Juce Albalit ante notarios de Calatayud.

¹⁶⁸ El 19 de julio de 1486, sin revocar procuradores, Juce les dio poder para intervenir en pleitos, por él y en su nombre; mantendría «por firme» lo que hicieran (C.APN., Juan de Santa Fe, 1486, fol. 54v).

¹⁶⁹ El 24 de febrero de 1478, el ciudadano bilbilitano Jaime Quintana y Juan Gil, de Huérmeda, recibieron en comanda de Juce ciento veinte sueldos; a continuación, vendieron a García de Maluenda un censo perpetuo de diez sueldos, por cien de precio (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1478, fols. 47v-48v). El 31 de diciembre de 1479, el moro Omar el Ruvio, «maestro de hacer casas», recibió en comanda de Juce seiscientos cuarenta y cinco sueldos; el 13 de septiembre de 1483, Salamon Alazan, como procurador de Juce, la canceló (dicho notario, 1480, fols. 16-16v). El 7 de febrero de 1485, García Pérez de Calatayud juró, por la cruz y los santos cuatro evangelios, que pagaría a Juce treinta y dos sueldos, hasta la siguiente fiesta de San Miguel de Septiembre, bajo pena de perjuro (C.APN., Juan Remón, 1485, fol. 32). El 18 de mayo de 1485, un vecino de Calatayud recibió en comanda de Juce veintidós sueldos y una fanega de trigo; el 24 de enero de 1486, Salamon Alazan, como procurador de Juce, la canceló (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1485, fols. 52v-53).

¹⁷⁰ El 8 de enero de 1478, Juan Cit recibió en comanda de Juce trescientos cincuenta sueldos; a continuación, vendió a García de Maluenda un censo perpetuo de treinta y cinco sueldos, por trescientos cincuenta de precio; posteriormente se canceló. Luego Juan Cit compró a Juan de Maluenda unas casas en Alarba (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1478, fols. 10v-11v). El 28 de abril de 1484, Colás del Moral y Pedro de Barahona recibieron en comanda de Juce cuarenta y dos sueldos; el 24 de enero de 1486, Salamon Alazan,

ñón ¹⁷¹, Ateca ¹⁷², Belmonte ¹⁷³, Bijuesca ¹⁷⁴, Campillo ¹⁷⁵, Carenas ¹⁷⁶, Cervera ¹⁷⁷, Embid de la Ribera ¹⁷⁸, El Frasno ¹⁷⁹, Fuentes de

como procurador de Juce, la canceló (dicho notario, 1484, fols. 94-94v). El 7 de enero de 1485, dichos Colás y Pedro, junto con Juan de la Torre, recibieron en comanda de Juce setenta sueldos; el 9 de marzo de 1486, Salamon Alazan, como procurador de Juce, recibió treinta y siete sueldos seis dineros de los setenta, a través de la comunidad de aldeas de Calatayud (C.APN., Juan Remón, 1486, fols. 115v-116).

¹⁷¹ El 21 de abril de 1484, Juan de Moros, mayor, recibió en comanda de Juce sesenta sueldos (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1484, fol. 86). El siguiente 12 de mayo, Juan Martínez, mayor, recibió en comanda de Juce dos cahices de trigo (dichos notario y año, fols. 113-113v).

¹⁷² Véase el principio de la nota 174.

¹⁷³ Véase el texto correspondiente a las notas 210-213.

¹⁷⁴ El 5 de enero de 1476, los vecinos de Bijuesca y Ateca, Juan Polo y Pedro Franco, respectivamente, recibieron en comanda de Juce Albalit ciento diez sueldos; a continuación, vendieron a García de Maluenda diez sueldos censales perpetuos, por otros cien. El siguiente 14 de febrero Juce Enrodrieh, como procurador de Juce, canceló la comanda (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1476, fols. 8v-9). El 13 de enero de 1478, el clérigo beneficiado de la iglesia del lugar de Bijuesca, Martín de Soria, Juan de Herrando, mayor, y su hijo y beneficiado en dicha iglesia, el clérigo Juan Herrando, recibieron en comanda de Juce doscientos sueldos; a continuación, vendieron a García de Maluenda un censo de veinte sueldos, por doscientos de precio; éste se canceló con posterioridad. Al clérigo Martín lo declararon indemne padre e hijo; luego las comandas las entregó dicho García y el censo lo compró Juan de Maluenda (dicho notario, 1478, fols. 16-17). El 3 de abril de 1481, Salamon Alazan, como procurador de Juce, recibió del clérigo del lugar de Bijuesca, mosén Martín Adrián, cincuenta y dos sueldos seis dineros, por razón de una sentencia que recibió ante el señor oficial eclesiástico de Calatayud; eran el resto de una carta de comanda que los vecinos de dicho lugar, Martín García, Miguel Ibáñez y Juan Saviñán, debían a Juce, hecha el 5 de octubre de 1476 (dicho notario, 1481, fols. 79-79v). El 28 de abril de 1484, Juan Adrián, su yerno Antón de Uceda y Martín García, recibieron en comanda de Juce trescientos noventa sueldos; Juan pagó parte de ellos, trescientos veinte sueldos, a Salamon Alazan, procurador de Juce, el mismo día (dicho notario, 1484, fols. 92-93).

¹⁷⁵ El 4 de noviembre de 1477, Juan Bachiller, Pedro Sánchez y Pascual Pardos recibieron en comanda de Juce ciento veintiún sueldos; el 12 de abril de 1482, se los pagaron a Salamon Alazan, como procurador de Juce (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1482, fols. 5-5v). El 6 de marzo de 1478, Juan Bachiller, Juan Martínez, Martín Martínez, Juan Cabello y Pedro Martínez, recibieron en comanda de Juce setecientos sueldos; a continuación, vendieron a García de Maluenda un censo perpetuo de setenta sueldos, por setecientos de precio (dicho notario, 1478, fols. 58-59). El 5 de septiembre de 1481, Pedro Sánchez, mayor, recibió en comanda de Juce trescientos treinta y seis sueldos (dicho notario, 1481, fols. 224-224v). El 4 de noviembre de 1491, Juan Martínez, mayor, y su hijo Pascual recibieron en comanda de Juce cincuenta y cuatro sueldos (C.APN., Alfonso Daza, 1491, fols. 177v-178).

Jiloca ¹⁸⁰, Huérmeda ¹⁸¹, Jaraba ¹⁸², Maluenda ¹⁸³, Morata de Jiloca ¹⁸⁴, Moros ¹⁸⁵, Munébrega ¹⁸⁶, Paracuellos de Jiloca ¹⁸⁷, Para-

¹⁷⁶ El 21 de febrero de 1474, después de que Juan Mayor y Antona, mujer de Francisco Muñoz, vendieran un censo perpetuo por cien sueldos, recibieron en comanda de Juce ciento cuarenta (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1474, fols. 83-84). El 7 de enero de 1478, los hermanos Diego y Nicolás Martínez, Francisco Figueras, Juan Pérez, menor, hijo de Juan Pérez, mayor, y Alfonso Ximénez, recibieron en comanda de Juce cuatrocientos sueldos. A continuación, vendieron a García de Maluenda cuarenta sueldos de censo perpetuo, por cuatrocientos; Alfonso fue declarado indemne por los demás (dicho notario, 1478, fols. 9-10). El lugar de Carenas pertenecía a Santa María de Piedra, de la orden del Cister.

¹⁷⁷ El 5 de mayo de 1478, Juan Pérez, Pedro Serrano y Domingo Cubero, recibieron en comanda de Juce ciento doce sueldos seis dineros; a continuación, vendieron a García de Maluenda diez sueldos de censo perpetuo, por ciento doce de precio (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1478, fols. 81-81v).

¹⁷⁸ El 9 de febrero de 1474, después de que la viuda Mari García y su hijo García Sánchez vendieran un censo perpetuo de doce sueldos a García de Maluenda, por ciento veinte sueldos, recibieron en comanda de Juce la misma cantidad (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1474, fols. 68-68v). El 16 de enero de 1478, Antón Ximénez y Martín Fierro recibieron en comanda de Juce noventa sueldos; el siguiente 15 de septiembre Acach Naçan, como procurador de Juce, la canceló. El 23 de enero del mismo año, Juan Ximénez y Ximeno de Villalut recibieron en comanda de Juce ciento veinte sueldos (dicho notario, 1478, fols. 18-19v). El 16 de marzo de 1484, Domingo Juan recibió en comanda de Juce dieciséis sueldos y, el siguiente 27 de abril, cincuenta y dos. El 13 de abril de 1484, Bernardo de la Raga y su yerno García de Erla recibieron en comanda de Juce ciento diez sueldos y, el siguiente 22 de abril, cincuenta y cinco (dicho notario, 1484, fols. 66v, 82v, 88-88v y 90v).

¹⁷⁹ El 25 de enero de 1485, Domingo Formigón, mayor, recibió en comanda de Juce sesenta sueldos (C.APN., Juan Remón, 1485, fol. 13).

¹⁸⁰ El 6 de abril de 1484, Bartolomé Martín, Sebastián Guijosa, Pascual del Moral y Domingo Gil, recibieron en comanda de Juce ochocientos sueldos (C.APN., Juan Remón, 1484, fols. 145-145v). El siguiente 1 de junio, Bartolomé Marín, Antón del (?) y Antón Lobera, recibieron en comanda de Juce dieciséis cahíces de trigo (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1484, fols. 122-122v).

¹⁸¹ El 3 de enero de 1477, Francisco García y María la Belmona recibieron en comanda de Juce cuarenta sueldos. El siguiente 14 de noviembre Salamon Alazan, como procurador de Juce, la canceló (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1477, fols. 4v-5). El 27 de febrero de 1478, los hermanos Antón y Martín Goñel recibieron en comanda de Juce ciento veinticuatro sueldos; a continuación, vendieron a García de Maluenda un censo perpetuo de doce sueldos, por ciento veinticuatro de precio. El 22 de noviembre de 1483, Salamon Alazan, como procurador de Juce, canceló la comanda; el censo también se canceló (dicho notario, 1478, fols. 51v-52v). El 9 de marzo de 1478, María, viuda de Miguel Gómez, su hijo Miguel Gómez y Simón Ramo, recibieron en

cuellos de la Ribera ¹⁸⁸, El Pueyo ¹⁸⁹, Santa Cruz ¹⁹⁰, Santos ¹⁹¹, Saviñán ¹⁹², Sediles ¹⁹³, Tabuena ¹⁹⁴, Terrer ¹⁹⁵, Tobed ¹⁹⁶, Torral-

comanda de Juce cien sueldos; a continuación, vendieron a García de Maluenda un censo perpetuo de diez sueldos, por cien de precio. El siguiente 5 de diciembre Salamon Alazan, como procurador de Juce, canceló la comanda (dicho notario, 1478, fols. 60-60v). El 12 de marzo de 1478, Pedro Muñoz, García Ximeno y Lázaro Polo, recibieron en comanda de Juce ciento noventa y dos sueldos; a continuación, vendieron a García de Maluenda un censo perpetuo de diecinueve sueldos, por ciento noventa y dos de precio (dicho notario, 1478, fols. 61-62). El mismo 12 de marzo, Domingo Moreno y su hijo Miguel recibieron en comanda de Juce doscientos cuarenta y ocho sueldos; a continuación, vendieron a García de Maluenda un censo perpetuo de veinticuatro sueldos, por doscientos cuarenta de precio. El 11 de julio de 1480, Salamon Alazan, como procurador de Juce y de García, los canceló (dicho notario, 1478, fols. 51v-52v y 60-62v). El 26 de febrero de 1479, el labrador Pedro de Florencia recibió en comanda de Juce cien sueldos; el 20 de marzo de 1482, Salamon Alazan, como procurador de Juce, la canceló. El 17 de mayo de 1479, Antón Gomiél, su mujer María, Martín Gomiél y su mujer Romea, recibieron en comanda de Juce ciento cuarenta y cuatro sueldos; su procurador Salamon la canceló. El siguiente 30 de julio Miguel Peagero recibió en comanda de Juce siete florines de oro (dicho notario, 1479, fols. 66v, 102-102v y 125v). El 15 de noviembre de 1482, María, viuda de Miguel Gómez, que habitaba en Huérmeda, y su yerno Pascual Ibáñez, que lo hacía en Calatayud, recibieron en comanda de Juce cien sueldos; a continuación, vendieron a García de Maluenda un censo perpetuo de diez sueldos, por cien de precio. El 1 de agosto de 1483, Salamon Alazan, como procurador de Juce, canceló la comanda, y García el censo (dicho notario, 1482, fol. 99v). El mismo 1 de agosto de 1483, Pascual Abad y su mujer María recibieron en comanda de Juce doscientos sueldos; el 2 de diciembre de 1485, su procurador Salamon Alazan la canceló (dicho notario, 1483, fols. 194v-195). El 12 de abril de 1484, Pascual Abad y su mujer María volvieron a recibir en comanda de Juce veintisiete sueldos (dicho notario, 1484, fol. 82). El 25 de mayo de 1487, Pedro Florencia y su yerno Pascual Ferrer recibieron en comanda de Juce dieciocho sueldos (C.APN., Juan de Santa Fe, 1487, fol. 21v).

¹⁸² El 28 de abril de 1484, Martín Sánchez recibió en comanda de Juce ciento ochenta sueldos (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1484, fols. 92v-93).

¹⁸³ El 8 de febrero de 1485, Miguel del Rey y su mujer María recibieron en comanda de Juce cuarenta y ocho sueldos seis dineros, que juraron devolver hasta el siguiente mes de julio (C.APN., Juan Remón, 1485, fols. 32v-33).

¹⁸⁴ El 13 de junio de 1477, Salamon Alazan, como procurador de Juce, recibió de Pascual Ibáñez los nueve florines y medio de oro quince dineros, de los diecinueve florines que le debía en comanda (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1477, fol. 99). El 9 de junio de 1484, Martín Blasco juró, por la cruz y los santos cuatro evangelios, que pagaría a Juce –habitante de Calatayud, escribe aquí el notario– medio cahíz de trigo, hasta la siguiente fiesta de San Juan Bautista (C.APN., Juan Remón, 1484, fol. 220v).

¹⁸⁵ El 26 de octubre de 1484, Diego Lacuesta juró, por la cruz y los santos cuatro evangelios, que pagaría a Juce treinta y ocho sueldos, hasta el día de Todos los Santos de 1485 (C.APN., Juan Remón 1484, fols. 375-375v).

ba ¹⁹⁷, Velilla ¹⁹⁸, Villalba ¹⁹⁹ y Villalengua ²⁰⁰. Las entregas en comanda de Juce Albalit también llegaron a vecinos de aldeas de Daroca ²⁰¹ y de Teruel ²⁰².

¹⁸⁶ El 1 de mayo de 1478, el escudero Julián de Lobera, mayor, y Antón Gorgorio recibieron en comanda de Juce ciento quince sueldos; a continuación, vendieron a García de Maluenda un censo perpetuo de diez sueldos, por cien de precio; éste lo canceló el comprador el 23 de enero de 1486 (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1478, fols. 80-80v).

¹⁸⁷ El 21 de junio de 1478, los hermanos Pedro y Domingo Quílez recibieron en comanda de Juce cuatro cahíces de trigo (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1478, fols. 96v-97). El 2 de abril de 1484, Antón de Campos recibió en comanda de Juce ciento veinte sueldos; el 23 de enero de 1486, Salamon Alazan, como procurador de Juce, la canceló (dicho notario, 1484, fol. 74). El 15 de noviembre de 1484, Pascual Ximeno, Gil de España y Antón Jaime, recibieron en comanda de Juce trescientos sesenta sueldos; el 9 de marzo de 1486, Pascual pagó parte de ella, cuarenta y cinco sueldos, a Salamon Alazan, como procurador de Juce, y reconoció su derecho a cobrar el resto (C.APN., Juan de Santa Fe, 1486, fols. 20v-21).

¹⁸⁸ El 7 de noviembre de 1483, el clérigo beneficiado en la iglesia de dicho lugar, mosén Martín de Barcelona, y el vecino de allí Pedro Barcelona recibieron en comanda de Juce ciento veinte sueldos; a continuación, vendieron a García de Maluenda un censo perpetuo de doce sueldos, por ciento veinte de precio (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1483, fols. 265-265v).

¹⁸⁹ El 11 de marzo y el 3 de junio de 1484, Pascual de Olves recibió en comanda de Juce cincuenta sueldos y seis cahíces de ordio, respectivamente (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1484, fols. 64-64v y 125).

¹⁹⁰ El 10 de abril de 1478, los hermanos Antón y García de Val recibieron en comanda de Juce doscientos cuarenta sueldos; a continuación, vendieron a García de Maluenda un censo perpetuo de veinticuatro sueldos, por doscientos cuarenta de precio; lo canceló el comprador el 2 de junio de 1489 (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1478, fols. 72v-73v). El 20 de febrero de 1481, Pascual de Abella recibió en comanda de Juce ciento veinte sueldos (dicho notario, 1481, fol. 45v).

¹⁹¹ El 12 de enero de 1479, Antón Vicent y su primo Julián Vicent recibieron en comanda de Juce cien sueldos; a continuación, vendieron a García de Maluenda un censo perpetuo de diez sueldos, por cien de precio. El siguiente 16 de febrero Bartolomé Royo y su yerno Antón Vicent recibieron en comanda de Juce doscientos sueldos; a continuación, vendieron a García de Maluenda un censo perpetuo de veinte sueldos, por doscientos de precio. Además de los bienes inmuebles con los que respondieron de la comanda y censo los deudores, también Antón Royo y el clérigo Martín Vicent, que vivía en Sediles y era hermano de Antón, obligaron inmuebles (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1479, fols. 19v-20 y 52v-53v).

¹⁹² El 18 de enero de 1485, Martín de la Vieja y su hijo Miguel recibieron en comanda de Juce ciento veintiocho sueldos (C.APN., Juan Remón, 1485, fols. 1v-2). El siguiente 15 de febrero el moro de la morería de dicho lugar, Brahem Lancari, mayor, recibió en comanda de Juce cuarenta sueldos, que prometió devolver cuando fuera requerido a hacerlo (dichos notario y año, fol. 43).

Según la documentación vista, fue intensa la actividad económica de Juce Albalit. Se le llegó a deber en comandas alre-

¹⁹³ El 7 de diciembre de 1478, Domingo Palacio, Martín Maestro y Juan Franco, recibieron en comanda de Juce ciento diez sueldos; el 16 de enero de 1487, los cobró Salamon Alazan, como procurador de Juce (C.APN., Juan de Santa Fe, 1487, fols. 2v-3).

¹⁹⁴ El 16 de febrero de 1481, tres vecinos del lugar recibieron en comanda de Juce veinticinco «florines de oro en oro e de peso del cunyo de Aragon». A continuación, Salamon Alazan, en su propio nombre y como procurador de Juce, reconoció que cuando pagaran doce florines y medio, hasta Carnestolendas de 1482, y la misma cantidad, hasta dicha fiesta de 1483, les cancelaría la comanda y les libraría, «franquas e quitas», cuatro cartas de comandas más: una, de quince florines que Juan Marín y Domingo Marín debían a Jaco Carillo, hecha el 3 de octubre de 1473; otra, de dieciocho florines y medio que Pedro Melero debía al mismo Jaco, hecha el 4 de octubre de dicho año; otra, que debía Juan Marín –no dice de cuánto–, hecha este mismo día; y otra, de cuarenta florines diez sueldos tres dineros, hecha el 2 de junio de 1474; además, les cancelaría los censales, pagando ellos los actos notariales; a cumplir todo lo dicho, obligó su persona y bienes (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1481, fols. 43-44).

¹⁹⁵ El 19 de mayo de 1478, en la morería de Terrer, la aljama de moros, que se encontraba reunida en la plaza, vendió a García de Maluenda un censo perpetuo de cuarenta sueldos, por cuatrocientos de precio; a continuación, recibió en comanda de Juce cuatrocientos cuarenta sueldos. El 23 de enero de 1486, en Calatayud, Salamon Alazan, como procurador de Juce, la canceló (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1478, fols. 85v-87). El 27 de abril de 1484, el moro Mahoma el Maestro, mayor, recibió en comanda de Juce dos cahíces y medio de trigo; el 13 de septiembre de 1485, Salamon Alazan, como procurador de Juce, la canceló (dicho notario, 1484, fols. 91-91v). El 12 de mayo de este año, Miguel de Deza recibió en comanda de Juce diez arrobas de trigo (dichos notario y año, fols. 113v-114). El siguiente 24 de mayo, en Calatayud, los moros Uzmen de Segovia, Mahoma de Allover y Hamet Frenero, recibieron en comanda de Juce cuatrocientos sesenta sueldos; dos días después, éste entregó a Vicente Ximénez, mayor, y al moro Avdalla Culema cinco cahíces de trigo (C.APN., Juan Remón, 1484, fols. 201-201v y 202v-203).

¹⁹⁶ El 13 de mayo de 1476, Pascual Cormano, Miguel Montañés y Domingo Montañés, recibieron en comanda de Juce ciento cuarenta sueldos; el 31 de diciembre de 1482, Pascual pagó parte de ella, setenta sueldos, a Salamon Alazan, como procurador de Juce (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1483, fols. 10-10v). El 10 de febrero de 1478, Miguel de Codos, mayor, y su hijo Miguel recibieron en comanda de Juce quinientos sueldos; a continuación, vendieron a García de Maluenda cincuenta sueldos de censo perpetuo, por quinientos de precio (dicho notario, 1478, fols. 41-42).

¹⁹⁷ El 24 de enero de 1475, Pascual de Benabra recibió en comanda de Juce cien sueldos (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1475, fols. 26v-27). El 19 de agosto de 1480, Juan de Pilares recibió en comanda de Juce diecisiete florines y medio de oro; se canceló (C.APN., Forcén López, 1480, fol. 105v). El

dedor de unos doce mil setecientos treinta sueldos, unos ciento cincuenta florines de oro; unas dieciséis arrobas, treinta y seis cahíces y catorce fanegas y media de trigo, unos diecisiete cahíces y medio de centeno, y seis cahíces de ordio. Pese a su buena situación económica y continuas transacciones, Juce vendió, por sí mismo o a través de su procurador y pariente Salamon Alazan, parte de lo que se le adeudaba, aunque pudo tratarse de ventas ficticias para eludir determinados pagos, recurso harto frecuente entre señores y vasallos cristianos y judíos

14 de abril de 1486, Juan de Moros juró, por nuestro señor Dios, la señal de la cruz y los santos cuatro evangelios, que pagaría a Juce diecinueve sueldos, hasta la siguiente Pascua de Mayo u ocho días después, bajo pena de perjurio (C.APN., Juan Remón, 1486, fols. 153v-154). El 6 de mayo de 1491, Juan Diego reconoció que Juce le prestó «amigablemente para sus necesidades» tres florines y medio de oro; juró pagar la mitad en Santa María de Agosto y el resto, en Pascua de Nadal de 1493, bajo pena de perjurio. Lo mismo y por igual motivo reconoció Pascual de Benabra; en su caso eran nueve fanegas de trigo y dieciséis sueldos, que juró pagar hasta el día de San Gil y el de San Juan Bautista de 1492, respectivamente (C.APN., Alfonso Daza, 1491, fols. 134v y 143v).

¹⁹⁸ El 23 de enero de 1481, dos vecinos del lugar recibieron en comanda de Juce ciento quince sueldos (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1481, fol. 21).

¹⁹⁹ El 6 de febrero de 1484, los hermanos Juan y Lázaro de Cuéllar y Domingo Bedit, recibieron en comanda de Juce cuatro cahíces de trigo y un cahíz y medio de centeno (C.APN., Juan Remón, 1484, fols. 73-73v).

²⁰⁰ El 2 de enero de 1478, Francisco Bonorch y Juan Marco recibieron en comanda de Juce cien sueldos; a continuación, vendieron a García de Maluenda un censo perpetuo de diez sueldos, por cien de precio. El 14 de enero de 1480, Salamon Alazan, como procurador de García, lo canceló (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1478, fols. 6v-7). El 25 de mayo de ese año, Pedro Cigüela, mayor, y su hijo Pedro, menor, recibieron en comanda de Juce ciento treinta y ocho sueldos; a continuación, vendieron a García de Maluenda un censo perpetuo de trece sueldos, por ciento treinta y ocho de precio (dichos notario y año, fols. 89v-90). El 2 de abril de 1484, Juce entregó en comanda a Antón de Aguilar diecinueve sueldos, y los siguientes 2 y 15 de junio, a Pascual Climent doscientos sueldos y a Martín Benito cuatro fanegas y media de trigo, respectivamente (dicho notario, 1484, fols. 74v, 124v-125 y 135-135v).

²⁰¹ El 18 de febrero de 1481, en Calatayud, el vecino del lugar de Cuenca-buena, Juan Valero, recibió en comanda de Juce ciento cuarenta sueldos; el 9 de diciembre de 1483, en dicha ciudad, Salamon Alazan, como procurador de Juce, la canceló (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1481, fol. 44v).

²⁰² El 17 de mayo de 1484, en Calatayud, el vecino de Camarillas Pascual Domingo, mayor, recibió en comanda de Juce trescientos sueldos (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1484, fol. 118).

puedientes. El 17 de abril de 1480, Juce vendió a Pedro de Maluenda varias de las comandas entregadas a bilbilitanos, ante el notario Leonardo de Santa Fe: los quince florines de oro de Juan García ²⁰³, los doce florines de oro de Juan Cabello ²⁰⁴, los siete florines de Martín Rubio ²⁰⁵, los cuarenta y ocho sueldos de Tomás Montesino y su mujer Sancha ²⁰⁶, y los cincuenta y seis sueldos de Julián Vicent ²⁰⁷; cuatrocientos ocho sueldos fue el precio que pagó Pedro de Maluenda por todo. A continuación, Juce recibió en comanda del comprador doscientos veinte sueldos ²⁰⁸. No había transcurrido un año de esta venta, concretamente el 14 de febrero de 1481, en Arándiga, cuando Juce Albalit volvió a vender, esta vez al vecino de Villalba Martín García, ciento tres sueldos de los trescientos sesenta que los vecinos de dicho lugar, Pascual García, Domingo López y Domingo Lázaro, le debían ²⁰⁹. El 12 de abril de 1482, Juce vendió, por medio de su procurador Salamon Alazan, al notario bilbilitano Juan Granada varias de las comandas que se le debían: los ciento sesenta sueldos de los vecinos de Villalba y Belmonte, Martín García y Andrés García, respectivamente ²¹⁰; los cien sueldos de los vecinos de Belmonte, Antón Torralba y Andrés García ²¹¹; y los ocho florines de oro de los vecinos de dicho lugar, el citado Andrés García y Martín López ²¹²; como el total eran ciento sesenta y tres sueldos, el

²⁰³ Según comanda hecha el 3 de septiembre de 1479.

²⁰⁴ Según comandas hechas el 12 de octubre y el 26 de noviembre de 1479.

²⁰⁵ Según comanda hecha el 11 de abril de 1480.

²⁰⁶ Según comanda hecha el 15 de octubre de 1479.

²⁰⁷ Según comanda hecha el 18 de enero de 1480.

²⁰⁸ De los que Pedro otorgó albarán de pago, el 14 de junio de 1486 (C.APN., Jaime de Santángel, 1480, fols. 62-62v: fueron testigos los citados Leonardo de Santa Fe y Salamon Alazan).

²⁰⁹ Según comanda hecha el 30 de noviembre de 1473, en Calatayud, ante el notario Leonardo de Santa Fe (dicho notario, 1481, fols. 42-42v). Sin embargo, hay que señalar que, el 23 de enero de 1481, en Calatayud, Salamon Alazan, como procurador de Juce, había vendido al citado Martín García, mayor, ciento tres sueldos de los trescientos sesenta que otros vecinos –el espacio de los nombres está en blanco– de Villalba debían a Juce –según comanda hecha el 30 de noviembre de 1473, ante Leonardo de Santa Fe–, por ciento tres sueldos de precio (dicho notario, 1481, fol. 22v).

²¹⁰ Sólo consta el año que se hizo la comanda, 1476.

²¹¹ Según comanda hecha el 15 de septiembre de 1474.

²¹² Según comanda hecha el 1 de septiembre de 1474.

precio que se pagó fue ese²¹³. Juce Albalit, que el 8 de febrero de 1483 asistió a la reunión de la aljama, el siguiente día 19 vendió, de nuevo a través de su procurador Salamon Alazan, al escudero bilbilitano Juan Pujadas los ocho florines y medio de oro de los veinticinco, que los vecinos de Tabuena, Pascual Romanos, Pedro Crespo y Domingo Marín, le debían²¹⁴, por ocho florines y medio de precio²¹⁵. Y el 6 de abril de 1484, Juce Albalit de nuevo vendió a los bilbilitanos, los judíos Jaco Cadoch y Jaco Alaco, y el labrador Antón de Aguilar, los ocho florines y medio de oro que Antón Esteban, vecino de Riello, aldea de Teruel, le debía²¹⁶, por la misma cantidad de precio²¹⁷.

Otras veces, fue Juce Albalit el que compró, en instrumentos de ventas que podían ser ficticias, comandas debidas a García de Maluenda. El 24 de febrero de 1485, Juce compró al judío bilbilitano Juce Enrodrich, como procurador de García, los dieciséis florines de oro de Juan Durán, vecino de Paracuellos de la Ribera²¹⁸, y los cuatrocientos sueldos de los hermanos Martín y Juan Ximeno²¹⁹, vecinos de Villalba; el precio de la venta fueron seiscientos cincuenta y seis sueldos²²⁰.

Aunque sólo fuera temporalmente, como luego se verá, Juce Albalit vivió en Calatayud. Esa es la razón de que algunos documentos lo señalen como residente allí y de que la mayoría de los instrumentos públicos en los que intervino se otorgaran en dicha ciudad y ante notarios bilbilitanos, como he dicho.

La relación de Juce Albalit con el notario converso bilbilitano Leonardo de Santa Fe, ante el que solía otorgar sus ins-

²¹³ C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1482, fols. 7-7v. A continuación, Salamon Alazan recibió ciento sesenta sueldos de un vecino de Villalba y seis arrobas de trigo de Martín García y Andrés García, que a él le debían (dichos notario y año, fol. 8).

²¹⁴ Según comanda hecha el 16 de febrero de 1481.

²¹⁵ C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1483, fols. 44-44v. A continuación y como procurador de Juce, Salamon recibió de los dichos dieciséis florines y medio de los veinticinco, con inclusión de dos albaranes: uno, de siete florines y medio, y otro, de cinco florines (dichos notario y año, fol. 44v).

²¹⁶ Según comanda hecha en dicho lugar, el 26 de junio de 1483.

²¹⁷ C.APN., Juan Remón, 1484, fols. 146v-147.

²¹⁸ Según comanda hecha el 7 de junio de 1482, en Daroca.

²¹⁹ Según comanda hecha el 28 de enero de 1474.

²²⁰ C.APN., Juan Remón, 1485, fols. 54v-55.

trumentos públicos, motivó que éste utilizara sus servicios como procurador ²²¹. Lo mismo haría su pariente, el citado judío Jaco Carrillo quien, el 6 de febrero de 1466, en Calatayud y sin revocar procuradores, dio poder general a Juce Albalit ²²², junto con el citado Salamon Alazan, especialmente para cobrar cualquier cantidad de dineros, florines, bienes y cosas que se le debieran ²²³. En otra ocasión, Juce Albalit y Juce Enrodrich otorgaron poder a Salamon Alazan, presente en el acto, sin revocar procuradores; fue el 14 de febrero de 1481, en Arándiga. El poder era, especialmente: para demandar, recibir y cobrar cualquier cantidad de dineros, florines, bienes y cosas que se les debieran o les pertenecieran, de cualquier cuerpo, colegio, universidad, ciudad, villa o lugar, persona o personas; para recuperar ápoas y conceder albaranes; para vender y alienar cualquier censo, deudo, bienes, comandas, casas y heredades que les pertenecieran, a las personas y precios que les pareciera; para hacer cartas públicas de dichas ventas y obligar e hipotecar sus personas y bienes con las obligaciones y seguridades necesarias; para acordar penas, «hostages», salarios, obligaciones, renunciaciones, sumisiones, cláusulas y cautelas, que consideraran oportunas ²²⁴. Finalmente, Juce Albalit y Juce Enrodrich quisieron que ni Salamon ni cualquier otro procurador que lo sustituyera, les tuvieran que dar

conto ni rason de las quantidades, bienes e cosas que los ditos procurador suyo o los substituydero o substituyderos por el recibiran, cobraran, faran o atorgaran o obligaran ..., las quales quantidades e bienes ellos e cada uno dellos agora

²²¹ El 5 de enero de 1476, Leonardo lo constituyó su procurador, junto con Salamon Alazan y el yerno de éste Juce Enrodrich, durante tres años a partir de entonces, para cobrar cuantías que se le debieran, otorgar albaranes, y cancelar y demandar cartas de comanda (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1476, fol. 8).

²²² Aquí escribe el notario que era hijo de Cadoch y que habitaban en Calatayud.

²²³ C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1466, fol. 41v.

²²⁴ «Et por mayor firmeza e seguridat de lo predicho ..., tomaron et recibieron quinyan gamur segun ley de judios en poder e falda de Alezar Serrano, judio testimonio infrascripto, de servar, tener e complir todas e cada unas cosas sobre ditas et aquellos prometieron e se obligaron cada uno por si ..., haver por firmes, agradables e valederas ..., dius obligacion de sus personas e bienes».

por la ora e contra los han por recibidos e cobrados ..., e se tienen por bien contentos e pagados, quieren atorgan e les plaze que no sian tenidos a dar la dicha contra e razon de las cosas que en virtud de la dita procuracion faran e atorgaran, etc. ²²⁵

Aunque, como se ha visto, la actividad económica de Juce Albalit estuvo dedicada a entregas en comanda y a la venta y compra de éstas, el 22 de marzo de 1473, Juce compró al arrendador de la carnicería de Arándiga, el judío Acach Serrano, las corambres y sebo de las carnes que se mataran en ella, durante un año a partir de entonces, como comentaré al referirme a Acach.

Desde muy joven Juce Albalit pasó temporadas en casa de sus parientes judíos, en Calatayud. Estas estancias fomentaron su relación con otros conversos bilbilitanos, además de los dichos. En cierta ocasión, un viernes por la tarde, la tía de Juce lo envió a casa del converso Alfonso de Santa Cruz, donde vio que tenían la mesa preparada «de la forma e manera que los judíos acostunbran fazer». Le preguntó la mujer del converso, doña Blanca, «si ençendian ahun los jodíos», a lo que le respondió que no. Cuando volvió a la judería, Juce comentó: «Tía, en casa de dona Blanca así tienen parada la mesa como nosotros» ²²⁶. También por orden de su tía, Juce llevó en la Pascua judía a casa del converso Jorge de la Cabra «pan cotaço, turrado y alcahalillas», que entregaba a su mujer Isabel Lunel. Luego, pasada la Pascua, el matrimonio les enviaba «pan lieudo y lechugas». Juce veía que los «mensajes» de Jorge e Isabel iban a la judería y se llevaban la carne de la carnicería de los judíos ²²⁷.

Por lo que se refiere a la participación de Juce Albalit en la organización de la comunidad judía de Arándiga, ocupó el cargo de adelantado en 1491 y, como tal, no consintió la venta de bienes del judío pelaire de La Almunia de Doña Godina Mosse Arruet, entre otros, dos portales de casas en Arándiga, por haberse efectuado «otras vendiciones primero que la suso dicha».

²²⁵ Dicho notario, 1481, fols. 40-41v.

²²⁶ Z.AAT., leg. 15, n° 1 (2), fol. 168: testificación de Juce, el 25 de mayo de 1489, en Calatayud, reproducida el 8 de noviembre de 1491, en dicha ciudad.

²²⁷ Z.ASC., caja 6, n° 6, fol. 15: testificación de Juce dicho día.

Las dos últimas noticias documentales que aluden a Juce Albalit están fechadas en los meses anteriores a la expulsión, lo que induce a pensar que vivió los días que precedieron a ésta. La primera, fechada el 20 de junio de 1492, en Calatayud, es el poder que su hermano, el mercader bilbilitano Abraham Albalit, le dio para: demandar, recibir y cobrar cualquier cantidad de dineros, florines, bienes y cosas que se le debieran, con cartas o sin ellas; otorgar albaranes de lo recibido; y vender cualquier carta de comanda y censales,

asi en pension como en propiedat ad aquellas persona o personas ..., que visto le sera et por el precio que se concordara e los precio o precios en si recibir y cobrar ..., et en la vendicion o vendiciones su persona y bienes obligar;

Abraham prometió tenerlo «por firme ..., dius obligacion de su persona e bienes ...»²²⁸. La segunda noticia de Juce Albalit, se refiere a la venta que su procurador Salamon Alazan hizo, el 2 de julio en dicha ciudad, al mercader de Daroca Jaime de Santa Cruz de ciento setenta sueldos, de los cuatrocientos que los vecinos del lugar de Carenas, Diego Martínez, Nicolás Martínez, Francisco Figueras, Juan Pérez, menor e hijo de Juan Pérez, y Alonso Ximénez, debían a Juce²²⁹; ciento setenta sueldos fue el precio²³⁰.

Alili²³¹

Sólo dos judíos con este apellido residieron en Arándiga: Acach y Cadoch.

De ambos únicamente se tiene constancia de su comparecencia en algunas de las reuniones que celebró la aljama en la segunda mitad del siglo XV: Acach fue uno de los asistentes a

²²⁸ C.APN., Alfonso Daza, 1492, fols. 262-262v.

²²⁹ Según comanda hecha el 4 de enero de 1478.

²³⁰ C.APN., Pedro Díaz, 1492, fols. 435-435v.

²³¹ Es posible que los apellidos Abibi, Abin y Alili –acompañando a un judío de nombre Acach–, y Ali –acompañando a un judío de nombre Cadi–, que los notarios Antón Maurán y Gonzalvo de Sayas oirían de los corredores públicos de la villa de Arándiga en 1475, 1483 y 1490, o que conocerían a través de las notas escritas por éstos, que les entregarían para que redactaran los instrumentos públicos en los que dichos judíos estuvieron presentes, sean el mismo apellido. Esa es la razón de que haya optado por unificarlos en uno solo, Alili, aún sabiendo que puedo equivocarme.

la de octubre de 1475 –como Acach Abibi–, a la del 8 de febrero de 1483 –como Acach Abin–, y a la del 5 de junio de 1490 –como Acach Alili–; a esta última también asistió Cadoch –como Cadi Ali.

Alpullat (Alpullati, Alpuyat, Abenpullas)

Varios judíos con este apellido residieron en Arándiga: Jaco mayor, Caçon mayor, su hijo Jaco menor, Sento, Simuel y Caçon menor.

De Jaco Alpullat, mayor, sólo nos consta que, en 1446, sus casas en la villa lindaban con las de Juce Ucles²³².

Por lo que se refiere a Simuel Alpullat, que asistió el 30 de enero de 1444 a la reunión de la aljama, el 15 de agosto de 1451, en La Almunia de Doña Godina, entregó en comanda doce cahíces de trigo, medida de Zaragoza, a los moros del lugar de Calatorao Muza de Allecun y su yerno Mahoma de Ovecar²³³.

En cuanto a Caçon Alpullat mayor, estuvo casado con Vida y vivió en unas casas de la villa que lindaban con las de Mosse Adret. El 14 de febrero de 1481, en Arándiga, Caçon actuó como testigo instrumental²³⁴. En este mismo año, Caçon Alpullat era carnicero de la carnicería de los judíos; el converso Juan Ximénez, alias Axalon, se llevaba la carne que Caçon tenía para los judíos y, otras veces, «del trefa»²³⁵. Caçon, que había asistido como testigo instrumental a la reunión de la aljama del 25 de abril de 1455, asistiría también a la que tuvo lugar el 7 de abril de 1483 en la sinagoga. Caçon había muerto en mayo de 1492.

²³² C.APN., Antón de la Justicia, 1446, fol. 180v.

²³³ Respondieron de la cantidad recibida con inmuebles situados en dicho lugar, Muza con un campo en el término de la Cuesta y Mahoma con sus casas y un campo en el término de el Vadiello; nombraron procuradores (L.A.APN., Pascual Contín, 1451, fol. 89v). A Mahoma de Ovecar me he referido en MARÍN PADILLA «Calatorao» págs. 292-295; e «Investigación sobre la conducta del alamín de Aranda, Mahoma de Ovecar, en 1489», *Al-Qantara* 14 (1993) págs. 275-292.

²³⁴ C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1481, fols. 41v y 42v.

²³⁵ Z.AAT., leg. 18, n° 7; testificación de Caçon Alpuyat, mayor, el 13 de agosto de 1489, en Arándiga.

Por lo que se refiere a Jaco Alpullat menor, hijo del matrimonio Caçon-Vida, el 17 de febrero de 1485, Alazar Serrano lo nombró su procurador, junto con otros cinco judíos de Arándiga, para que presentaran su privilegio de franqueza ²³⁶. Cuando sólo faltaban unos días para que los judíos abandonaran el reino de Aragón, concretamente el 17 de julio de 1492, en La Almunia de Doña Godina, Jaco y su madre Vida, en su nombre y «como heredera qui so» de Caçon, puesto que habían llegado a «leal y verdadero conto», y se consideraron pagados de todo, defenecieron y absolvieron a los hermanos moros Mahoma y Avdalla de Arándiga, vecinos del lugar de Morata, a sus personas y bienes, muebles e inmuebles, de cualquier acción, petición o demanda, civil o criminal, comandas, deudos, etc., en que estuvieran obligados a Caçon o a ellos ²³⁷. La última noticia que se refiere a Jaco, en Arándiga, alude a su asistencia a la reunión de la aljama el 5 de julio de 1490.

El otro miembro de la familia Alpullat de nombre conocido, Sento, que también vivió los días de la expulsión, residió en unas casas de Arándiga que lindaban con dos portales de casas contiguos del judío pelaire de La Almunia de Doña Godina, Mosse Arruet que, a su vez, lo hacían con casas de la viuda de Calema Arruet, con las de Daniel Franco y con callizo «por do han entrada et sallida» ²³⁸. El 2 de julio de 1492, en Calatayud y sin revocar procuradores, Sento nombró procurador suyo al labrador y vecino de Arándiga Pedro Marín ²³⁹, que no estaba presente; especialmente, para demandar, haber, recibir y cobrar cualquier cantidad de dineros florines, bienes y cosas que se le debieran con cartas o sin ellas, y para otorgar albarán o albaranes de lo que cobrara; luego prometió «haver por firme» lo que hiciera y obligó su persona y bienes a cumplirlo ²⁴⁰.

²³⁶ C.APN., Forcén López, 1485, fol. 26v.

²³⁷ L.A.APN., Miguel Contín, 1492, fol. 75.

²³⁸ Dicho notario, 1491, fol. 98v.

²³⁹ El 17 de mayo de 1490, en Épila, Pedro Marín prometió y juró, por Dios, la cruz, etc., dar y pagar al mercader judío de Zaragoza Abraham Eli ochenta sueldos, hasta el siguiente 15 de septiembre (Z.APN., Antón de Abiego, 1490, fols. 53-53v: uno de los testigos fue el labrador y vecino de Arándiga Juan de Aguas).

²⁴⁰ C.APN., Alfonso Daza, 1492, fol. 263v.

En cuanto a Simuel Alpullat, sólo nos consta que asistió a la reunión de la aljama del 25 de abril de 1455.

Por lo que se refiere a Caçon Alpullat menor, fue uno de los asistentes a la reunión de la aljama de octubre de 1475 y a la del 7 de abril de 1483 en la sinagoga.

Aninay

Tres judíos con este apellido residieron en Arándiga: Adret, Mosse, hijo de Crescas –el concepto en que se tuvo a ambos no pudo ser peor–, y Jehuda.

Adret fue acusado de incitar a Acach de Funes a testificar falsamente contra el converso Pedro de la Cabra en el tribunal del Santo Oficio; el hecho motivó que se le azotara en Calatayud por orden de los inquisidores²⁴¹. A Adret le comentó el judío de Arándiga Acach el Granadino que el converso Jaime de Urgel, agricultor de Ricla, tenía «gran temor» de ser apresado por los inquisidores y le pidió en secreto que le «demostrase los pasos para pasarse a Berbería».

Por lo que se refiere al «belero» Mosse Aninay, el mismo contó que estando un viernes en Zaragoza, hacia 1480, fue a comprar «un poco de panyo verde oscuro» a la «botiga» que tenía en la «carrera de la sal», cerca del Almudí, el converso zaragozano Bernardo de Ribas mayor, al que conocía de vista y «pratica». Cuando discutían acerca del precio del paño, le dijo Bernardo: «Jodio, aze presto que se haze tarde y entrara vuestro sabado». «¿Qué se vos da a vos que sea sabado o no sabado?», le preguntó Mosse. Entonces quitándole el paño, Bernardo subió por una «escalereta», por la que al rato lo siguió Mosse a buscar el paño. Encontró al converso en una «retreta pintada» que había en la sala, entrando a mano derecha. Allí Bernardo abrió un pequeño armario hecho en la pared y encendió una lámpara que tenía. «¿Qué es eso, senyor?», preguntó Mosse. «Vet aqui que esto vos dezia, que se fazia saba-

²⁴¹ A ello se aludió en varios procesos inquisitoriales, legajos 5 n° 1, 15 n° 2, 24 n° 1 y 33 n° 1. El estudio y resumen de los dos primeros se encuentran en mi tesis doctoral inédita, *Contribución al conocimiento de ritos y costumbres de conversos judaizantes aragoneses del siglo XV, según procesos inquisitoriales conservados en Zaragoza* (Univ. de Zaragoza, 1974) vol. III págs. 61-84 y 825-863.

do, porque yo acostumbro en tales dias encender esta lampeda y fazer aqui mi oracion, tan bien y mejor que vosotros en la sinoga», le dijo el converso. A la salida Mosse se encontró con el joven Antón de Jasa y supuso que iba a encontrarse con Bernardo²⁴². También conoció Mosse al converso Pascual de Santa Cruz, un hombre viejo que vivía en el barrio de la Corona, en la villa de Ejea de los Caballeros. Hacia 1487, cuando Mosse estuvo «posando en casa» de Pascasio Armendáriz, hermano de la viscondesa de Biota, al hablar con el converso Pascual de Santa Cruz y referirse a la Inquisición, éste le dijo:

que buen poso hoviese el anima de quien havia muerto a maestre Epila, inquisidor, que no era fastio que un fijo de un labrador havia de mandar a todo Aragon, que sobre aquello quisiera gastar quanto tenia y que si lo hovieran anprado que el sende quisiera trobar²⁴³.

Se puede admitir que parte de las noticias sobre conversos que Mosse Aninay proporcionó a los inquisidores pudieron ser ciertas, pero no se puede olvidar que «fue azotado por revolvedor del oficio y malignador y falsario» por orden de la Inquisición²⁴⁴. Según lo expuesto no puede resultar extraño que Mosse Aninay optara por el bautismo, cuando se promulgó el edicto de expulsión. Mosse, al que se le impuso el nombre de Pedro García de Quintanilla, seguía viviendo en Arándiga en julio de 1492, de donde viajó a Zaragoza el día 17 para ratificar su testificación contra Bernardo de Ribas en el palacio de la Aljafería.

En cuanto a Jehuda²⁴⁵, se sabe que, en sus bodas, estuvo tocando el tamborino de Arándiga Francisco de Tarazona y comió lo que le dieron²⁴⁶.

²⁴² Z.AAT., leg. 5, nº 2, fols. 52-52v: testificación de Mosse, el 7 de marzo de 1489, en Zaragoza. Dos días después de escuchar a Mosse Aninay, los inquisidores fueron a la casa de Bernardo de Ribas para examinarla. A lo que allí encontraron me referí en E. MARÍN PADILLA, «Posible sinagoga conversa en Zaragoza», en *Actas del X Congreso de Historia de la Corona de Aragón* (Zaragoza 1984) págs. 441-448.

²⁴³ Z.AAT., leg. 18, nº 4, fols. 4-4v: testificación de Mosse, el 6 de marzo de 1489.

²⁴⁴ Z.AAT., leg. 33, nº 1, fol. 167v.

²⁴⁵ Su apellido aparece como Aniano.

²⁴⁶ Z.AAT., leg. 18, nº 6, fol. 9: confesión de Francisco, el 5 de abril de 1490, en Zaragoza.

Arruet (Arruest, Arueti, Arrauti)

Fueron varios los judíos con este apellido que residieron en Arándiga: Abraham, Alazar, Bienbenist, un Calema, otro Calema, padre de Mosse y Sento, Juce, hijo de Sento y nieto de Calema, y Mosse mayor o menor.

De Abraham se sabe que sus casas lindaban con las de Sento Arruet, en 1445.

Por lo que se refiere a Alazar Arruet, asistió a la reunión de la aljama de 30 de enero de 1444. Un año después, concretamente el 22 de enero de 1445, Alazar recibió en comanda, junto con Juan de Codos y Miguel Martínez, cuatrocientos sueldos del judío bilbilitano Abraham Atortox, alias Buendía; de dicha cantidad respondieron los tres con sus bienes ²⁴⁷, Alazar con una viña; finalmente, Juan se obligó con su majuelo a «guardar de danyo» a Alazar y Miguel ²⁴⁸. En 1460, Alazar vivió en unas casas de la villa que lindaban con las de Bienbenist Burgales ²⁴⁹; fue dueño de la citada viña en el término de Alfoz ²⁵⁰. Años después, el 11 de octubre de 1473, en Calatayud, Alazar y el judío bilbilitano Abraham Arruet recibieron en comanda ciento diez sueldos del converso Fernando de Buendía ²⁵¹. El siguiente día 19, fue Alazar quien entregó ciento ochenta sueldos en comanda a Alfonso Pérez de Alformigón, vecino de Almelda ²⁵². La última noticia sobre Alazar está fechada en 1479: el 14 de julio el mercader bilbilitano Juan Fierro manifestó que, cuando Jaco Arruet, sus hijos Juce, Acach y Sento Arruet, Alazar Arruet y Mosse Arruet, judíos de Arándiga, y el judío de Calatayud Abraham Arruet, le pagaran mil doscientos sueldos, seiscientos en Nadal y la misma cantidad en

²⁴⁷ Juan con un majuelo en el término de «Entramasaguas», que lindaba con ramblas de Martín Cuán, con pieza del hijo de Urraca y con los ríos, de dos partes; y Miguel con una pieza de tierra en el término de la Foya, que lindaba con la de Juan Lázaro y con la de Beltrán de Añón.

²⁴⁸ C.APN., Antón Martínez de la Justicia, 1445, fol. 18.

²⁴⁹ C.APN., Jaime García, 1460, fol. 14.

²⁵⁰ Lindaba con pieza de Martín Cuán, con viña de Andrés Polo y con pieza de la capellanía.

²⁵¹ El 10 de febrero de 1485, pagaron sesenta a Milia Gómez, mujer de Martín Clara, que estuvo casada con el converso y era tutora de sus hijos; permanecía su derecho a cobrar el resto (C.APN., Forcén López, 1485, fol. 25).

²⁵² Los pagó el 6 de octubre de 1478 (dicho notario, 1478, fols. 102v-103v).

San Juan Bautista de 1480, les otorgaría albarán y venta de un censal de mil sueldos de propiedad y cien de pensión, y albarán de una comanda de mil cien sueldos que le debían²⁵³; si no lo hacían así, podía cobrar el censal, pensiones y comanda²⁵⁴. Pese a las condiciones impuestas, hasta el 6 de marzo de 1483 no se pagaron a Juan Fierro los mil doscientos sueldos. Se los entregó Abraham Arruet, después de que el mercader otorgara a los judíos bilbilitanos –dice ahora– Jaco Arruet, Juce Arruet, Acach Arruet y Sento Arruet, hijos de Jaco, y a Abraham Arruet, además de al judío de Arándiga Mosse Arruet, lo que antecede²⁵⁵; pero en esta ocasión no se aludió a Alazar Arruet, aunque asistió a la reunión de la aljama el 7 de abril de 1483.

De Bienbenist únicamente se sabe que fue uno de los asistentes a la reunión de la aljama el 7 de abril de 1483 en la sinagoga.

En cuanto a uno de los Calema Arruet, sólo nos consta que, en 1491, cuando ya había muerto, su viuda vivía en unas casas que lindaban con dos portales de casas contiguos del judío pelaire de La Almunia de Doña Godina Mosse Arruet que, a su vez, lo hacían con casas de Sento Alpulat, con las de Daniel Franco y con callizo «por do han entrada et sallida»²⁵⁶.

Por lo que se refiere al otro Calema Arruet, el 29 de septiembre de 1429, él y su hijo Mosse recibieron en comanda del corredor zaragozano Adam de Ortubia cuarenta florines de oro²⁵⁷. El tiempo no mejoró la situación económica de Calema porque, el 12 de noviembre de 1463, en Épila, a instancia del escudero Ochona de Ortubia y por orden de la curia del justicia de esta villa Juan de San Juan, se empararon en poder del notario Fernando Torija bienes pertenecientes a Sento y Calema Arruet, vasallos de don Jaime Martínez de Luna²⁵⁸. Calema Arruet fue dueño de una mula de pelo pardo y de un huerto, sito «debaxo el castillo»²⁵⁹, con los que respondió de una comanda de

²⁵³ Hecha el 25 de junio de 1475, ante el notario bilbilitano Juan de Lunel.

²⁵⁴ C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1479, fols. 124-124v.

²⁵⁵ Dicho notario, 1483, fol. 63v.

²⁵⁶ L.A.APN., Miguel Contin, 1491, fol. 98v.

²⁵⁷ Nombraron procuradores (Z.APN., Salvador de Lafoz, 1429, fol. 400).

²⁵⁸ Además de estar en blanco parte del instrumento público, no lo terminó de redactar el notario (L.A.APN., Martín de Marín, 1463, fol. 76).

²⁵⁹ Lindaba con pieza de la capellanía y con pieza del moro Avdalla de Çeat.

ciento sesenta y seis sueldos cuatro dineros que, el 21 de noviembre de 1486, le dio el converso bilbilitano Pedro López ²⁶⁰. Vivió Calema en unas casas de la villa que, en 1480, lindaban con las de Mosse Serrano ²⁶¹. Dichas casas pudieron ser las mismas que Calema vendió al vecino de la villa Pedro Marqués, quien reconoció deberle en comanda cuatrocientos sueldos. Calema Arruet, que asistió a las reuniones de la aljama del 8 de febrero de 1483, a la del siguiente 7 de abril en la sinagoga y a la del 5 de junio de 1490, el 18 de julio de 1492, en La Almunia de Doña Godina, después de que hubiera «muchas datas y presas» entre el citado Pedro Marqués ²⁶² y Calema, éste manifestó que habían llegado «a buen y verdadero conto», y lo absolvió ²⁶³. Calema Arruet vivió los días de la expulsión.

En cuanto a Mosse y Sento Arruet, hijos de Calema, su situación económica parece algo mejor que la de su padre.

Mosse vivió en unas casas de la plaza de Arándiga, que lindaban con ésta, con el horno y con carreras, por dos partes; fue dueño de un majuelo «cerrado» y una pieza contigua en el término de Castejón ²⁶⁴. En 1444 Mosse, que asistió a la reunión de la aljama que tuvo lugar el 30 de enero de dicho año, entregó varias comandas: el 29 de marzo y 28 de octubre, en La Almunia de Doña Godina, cien sueldos y tres cahíces de trigo al labrador de Ricla Domingo de Soria ²⁶⁵ y veinte sueldos al vecino de La Almunia Morán de Laplana, menor ²⁶⁶, respectivamente; y el 27 de agosto, en Ricla, diez cahíces de trigo, medida de la villa, a los moros de allí, el alamín Ali Meçot, Juce Corrales y Marien la Guaxquia ²⁶⁷. El 8 de noviembre del

²⁶⁰ C.APN., Forcén López, 1486, fol. 192.

²⁶¹ C.APN., Juan Remón, 1479-80, fol. 79v.

²⁶² Era dueño de una viña en la Huerta Susana, que lindaba con la del judío Acach Serrano (C.APN., Forcén López, 1486, fol. 200v).

²⁶³ L.A.APN., Miguel Contín, 1492, fols. 76v-77.

²⁶⁴ Lindaba con pieza de Pedro Ximénez, con la de Antón de Aranda, por dos partes, con la de Pedro Civera y con la de Domingo Lázaro.

²⁶⁵ Respondió con un campo en el término de Amenas (L.A.APN., Pascual Contín, 1444, fol. 20v).

²⁶⁶ Respondió con su viña en el término de la carrera de la Glera (dichos notario y año, fol. 81v).

²⁶⁷ Respondieron con un campo en el término de la Pedrosa, que lindaba con el de Pedro García de Lucián, con el de Cayt Alcuerni y con acequia; se especificaron garantías de pago (Z.APN., Antón Melero, 1444, fols. 1-3v).

mismo año, Mosse actuó como testigo instrumental en el pago de una comanda entre judíos de La Almunia ²⁶⁸. En 1445 los hermanos Mosse y Sento recibieron comandas, entregaron otra y reclamaron débitos: el 31 de enero el mercader bilbilitano Adán Sacerdot les dio doscientos florines de oro que tenían que devolver en agosto ²⁶⁹; entonces Mosse le devolvió la misma cantidad que debía en una comanda ²⁷⁰, y el 15 de septiembre los dos hermanos pagaron a dicho mercader cien de los doscientos florines que le adeudaban ²⁷¹; el 27 de abril el converso bilbilitano Juan de Buendía, menor, entregó en comanda a Mosse y Sento cincuenta y siete florines, de los que respondió Mosse con sus casas, su majuelo y su pieza ²⁷². No siempre Mosse fue el deudor; el difunto Sancho Siscar, vicario de Tice-nich, y los epilenses Andrés de Alcocer y Martín Aznara le estaban obligados a él en cartas de comandas. El 18 de agosto de dicho año 1445, en Épila, Mosse compareció ante el justicia de esta villa Juan del Tuo y lo requirió para que «Me queraredes cumplir de justicia, protestando de vos de la negligencia vuestra, de lo qual requiero al notario» para que levante acta; el justicia le contestó que él «seyer parellado fazer aquello que de justicia ad razon deva fazer» ²⁷³. Meses después, concretamente el 14 de febrero de 1446, Mosse pagó los sesenta florines censales que debía el concejo y aljamas de judíos y moros de Arándiga al converso bilbilitano Fernando de Buendía ²⁷⁴. El 1 de septiembre de dicho año, en Épila, Mosse recibió del epilense Juan de Torrijo cuatro cahíces de trigo que él, junto con Miguel de Betes, Antón de Nada, Martín de Aznara y otros ²⁷⁵, «me herades tenido dar» de una comanda ²⁷⁶. El siguiente día 28, el bilbilitano Juan de Buendía, mayor, entregó en comanda a Mosse ochenta y cuatro florines de oro, de los que respondió

²⁶⁸ L.A.APN., Pascual Contín, 1444, fol. 84v.

²⁶⁹ Mosse respondió de ellos con sus casas.

²⁷⁰ Hecha el 23 de septiembre de 1444, en Daroca, ante el notario converso de Calatayud Leonardo López de Villanova.

²⁷¹ C.APN., Antón Martínez de la Justicia, 1445, fols. 28v-29 y 226v.

²⁷² Dicho notario y año, fols. 134-134v.

²⁷³ L.A.APN., Martín de Marín, 1445, fol. 48v.

²⁷⁴ Dicho notario, 1446, fols. 54v-55.

²⁷⁵ Hay un espacio en blanco.

²⁷⁶ Que le debían (dichos notario y año, fol. 56).

con sus casas ²⁷⁷. Es posible, que este Mosse fuera el mismo Mosse Arruet que asistió a la reunión de la aljama el 5 de junio de 1490, que ejerció el oficio de pelaire en La Almunia de Doña Godina, que tuvo bienes inmuebles en Arándiga, cuya propiedad llegó a ponerse en duda, y que vivió los días de la expulsión ²⁷⁸.

No puede afirmarse con seguridad cuál de los Mosse Arruet de Arándiga fue el que asistió a la reuniones de la aljama el 7 de abril de 1483, en la sinagoga, el 17 de agosto de 1490, y el que en La Almunia de Doña Godina y sin revocar procuradores, nombró como tal al fustero de esta villa Juan Cubet, el 19 de julio de 1492, para demandar, haber, recibir y cobrar, en su nombre, las cuantías de dineros, florines, cosas y bienes que le debieran persona o personas de cualquier «ley», estado y condición; para otorgar albaranes de «pago y de recepta»; para pleitos y cuestiones y con poder de sustitución ²⁷⁹.

El cuanto al otro hijo de Calema, Sento Arruet, vivió en unas casas, en Arándiga, que lindaban con las de Mosse, Abraham y Alazar Arruet, con la carrera y con las de Blas de Ervás, en 1445 ²⁸⁰; Sento fue también dueño de un majuelo en la Huerta de Arándiga, «a la partida clamada de Entramasaguas» ²⁸¹, y de una viña en el «Molin de Medio» ²⁸². La documentación vista muestra a Sento en una difícil situación económica, que parece mejorar en la década de 1470. El 11 de julio de 1440, en La Almunia de Doña Godina, Sento recibió en comanda de García Ximénez de Rueda, que residía allí, siete florines de oro ²⁸³. En el transcurso de 1445, se ha visto a Sento y a su hermano Mosse recibir comandas, entregar una y reclamar débitos. El 22 de septiembre de este año, pero individualmente, Sento volvió a recibir en comanda del mercader bilbilitano Juan de Buendía,

²⁷⁷ Dichos notario y año, fols. 219-219v.

²⁷⁸ A él me referí en MARÍN PADILLA «La Almunia» 50 págs. 126-127.

²⁷⁹ Obligó sus bienes (L.A.APN., Miguel Contín, 1492, fol. 81).

²⁸⁰ Las casas de Sento lindaban con las de Mosse Serrano, en 1479 (C.APN., Juan Remón, 1479-80, fol. 79v).

²⁸¹ Lindaba con rambla de la mujer de Martín de Civera, con rambla de Juan de Todos y con brazal «do se riega».

²⁸² Lindaba con la de Sento Arruet.

²⁸³ El siguiente 12 de agosto se canceló (L.A.APN., Pascual Contín, 1440, fol. 50v).

mayor, cien florines, de los que respondió con sus casas ²⁸⁴. El 28 de septiembre del año siguiente, después de que su hermano Mosse recibiera en comanda de dicho mercader ochenta y cuatro florines, de los que respondió también con sus casas, Sento pagó a Juan hasta completar su deuda de cien florines; y el 8 de noviembre, los dos hermanos Arruet le entregaron cincuenta y siete florines, que le debían en comanda ²⁸⁵, y Juan les otorgó albarán ²⁸⁶. El 3 de septiembre de 1454, en Épila, era Sento Arruet quien entregaba en comanda, «si quiere, fiel deposito», al matrimonio moro de dicha villa Farax de Hamet y Nexina de Axarich trece cahíces y medio de trigo ²⁸⁷. El 13 de enero de 1456, en Épila, Sento reconoció que tenía en comanda del escudero epilense Ochona de Ortubia quinientos sueldos «et jura fecha en poder de Jossuas Gallur», judío de dicha villa; de la cantidad recibida respondió con su majuelo de la Huerta ²⁸⁸. El 19 de abril de 1471, en Illueca, ante el notario Antón Doncellón, fue Sento quien entregó en comanda al escudero de La Almunia de Doña Godina, mosén Gabriel de Sora, mil sueldos ²⁸⁹. El 4 de diciembre de 1481, en Épila, Sento dio en comanda a los moros de Mesones Brahem Cantala y Juce Galaff doscientos sueldos y cuatro cahíces de trigo ²⁹⁰. El 26 de agosto de 1483, en dicha villa, Sento recibió del labrador epilense Antón Medina y de los herederos de su padre Domingo Medina veinte cahíces de trigo, medida de Zaragoza, de los

²⁸⁴ El 23 de enero del año siguiente, Juan recibió de Sento parte de la deuda, treinta florines (C.APN., Antón Martínez de la Justicia, 1445, fol. 229v, y 1446, fol. 32v).

²⁸⁵ Hecha el 27 de abril de 1445.

²⁸⁶ Dicho notario, 1446, fols. 219v y 235.

²⁸⁷ Nombraron procuradores a Blas de Erbás y al notario de Arándiga Domingo Catalán; y obligaron una pieza sita en la Huerta, «si quiere, termino de Mesones, a la partida clamada de Caseres» (L.A.APN., Martín de Marín, 1454, fol. 76v).

²⁸⁸ El siguiente 28 de enero, en Épila, Ochona recibió la cantidad que Sento le adeudaba (dicho notario, 1456, fols. 12v-13v).

²⁸⁹ El 13 de octubre de 1484, en esta villa, el escudero pagó a Sento dicha cantidad (L.A.APN., Miguel Contín, 1484, fols. 42-42v).

²⁹⁰ Juraron pagarlos el día de San Martín, en noviembre del año siguiente, y de ellos respondió Brahem con un campo y un huerto, sitios en «la Valchilla», y Juce con otro campo en el Campillo, términos de Mesones; nombraron procuradores. La señora de este lugar, doña Catalina de Urrea y de Híjar, aprobó el acto (Z.APN., Antón de Abiego, 1481, fols. 86-86v).

veintisiete que le debían en comanda²⁹¹. A partir de este mismo año, las noticias documentales aluden a dos hijos de Sento, Juce y Alazar Arruet; éste ejercía su oficio de sastre en Calatayud²⁹². Sento Arruet fue el encargado de pagar varios años al escudero Ochona de Ortubia el censo de ciento veinte sueldos que la aljama debía; además, fue uno de los asistentes a las reuniones de la aljama del 5 de junio y 17 de agosto de 1490.

En 1485, se cita a un Sento Arruet, menor, a quien nombró procurador, junto con otros, su convecino judío Alazar Serrano, como veremos al referirnos a éste.

El citado Juce Arruet, hijo de Sento y nieto de Calema, gozó de mejor posición económica que su padre y abuelo. Desde 1482 la documentación recoge algunas de sus entregas en comanda. El 10 de octubre de dicho año, en Calatayud, un vecino de Torralba recibió de él doscientos sueldos²⁹³. El 25 de agosto de 1485, en Arándiga y ante notario y testigos, Juce actuó, como testigo instrumental, cuando se personó en las casas de Jaco Carillo el procurador del moro Yuce Cantala, como más adelante se verá²⁹⁴. No habían transcurrido cuatro años, concretamente el 9 de febrero de 1489, también en Calatayud, cuando Juce compró al vecino de Torrijo Juan Gómez, menor:

trenta seys rovas de buena lana de su ganado, mercadera de dar et recibir, etc., a precio la rova de dotze solidos et seys dineros que suman en universo quatrocientos et cinquanta solidos,

que anticipadamente había pagado²⁹⁵. Dos años después, la aljama de moros de Mesones, lugar del señor conde de Aranda

²⁹¹ Hecha el 25 de noviembre de 1476, en Arándiga (dicho notario, 1483, fol. 76v).

²⁹² El 25 de noviembre de 1483, en Calatayud, el judío sastre bilbilitano Alazar Arruet, como procurador de su padre Sento, recibió del moro de la morería de Terrer, Mahoma el Frances, un cahíz y medio de trigo de los tres que le debía; otorgó albarán (C.APN., Juan Remón, 1483, fol. 433).

²⁹³ De los que respondió con un mulo «de pelo morzillo», que confesó tener «nomine precario e por el dito Yuce» (dicho notario, 1482, fol. 263v).

²⁹⁴ L.A.APN., Miguel Contín, 1485, fols. 62v-63.

²⁹⁵ La entregaría el día y fiesta de San Juan Bautista, en junio del año siguiente; obligó sus bienes (C.APN., Forcén López, 1489, fols. 39-39v).

don Miguel Ximénez de Urrea, «pora nescessidat de la dicha aljama» había «puesto venales» seiscientos sueldos censales, y quien más ofreció por ellos, doce mil sueldos, fue Juce Arruet. El 31 de mayo de 1491, se encontraba reunida la aljama «en la plaça del Olmo» del lugar, después de que la hubiera convocado el corredor público Brahem Marruequo por orden del alamin y los jurados. Todos los asistentes ²⁹⁶ de acuerdo, en nombre y voz de la aljama y en los suyos propios, vendieron a Juce los seiscientos sueldos censales, anuales y «rendales», del censo y treudo perpetuo, a pagar anualmente el 1 de junio, a partir de 1492, «en las casas de su habitacion donde quiere que habitara dentro del regno de Aragon», y «a todo arriscle de la dicha aljama»; el precio, doce mil sueldos, otorgaron haberlo recibido, «empero de gracia de poder luyr y quitar» aquéllos por el mismo precio ²⁹⁷. A continuación, Juce quiso que se cancelara cualquier carta testificada por alfaquies, en la que Mahoma el Ferrero estuviera obligado a él o a su padre Sento Arruet en treinta florines de oro ²⁹⁸. Juce Arruet desempeñó el cargo de adelantado de la aljama en 1490-1491 y 1491-1492: el 5 de junio de 1490, asistió a la reunión de la aljama; y el 4 de noviembre de 1491, como se ha visto, no consintió en la venta de bienes

²⁹⁶ El alamin Juce Cantala, los jurados Gualit el Tergano y Brahem de Cepta, además de Brahem el Royo, Juce Alaff, Mahoma el Dali, el alfaquí Brahem Alcafe, Brahem de Laxarich, Brahem Cantala, Avdalla de Muça, Ali de la Puerta, Juce de Rioli, Mahoma de Rioli, Dorramen de Cayt, Dorramen el Roset, Gualit de la Roya, Amet de Cayt, Ali Varion, Juce el Moro, Mahoma Jamel, Mahoma el Marruequo, Brahem el Pintado, Brahem Alaff, Brahem de Calema, Mahoma el Moro, Meçot el Royo, Brahem Marruequo, Meçot de Muça, Mahoma el Ferrero, Dorramen de Amiri, Brahem de Cayt, Mahoma el Tergano mayor, Avdalla de Amiri menor, Mahoma Gualit, Mahoma Alaff, Brahem el Ami, Brahem de Nuella, Dorramen el Tergano, Juce Alboreal, Ali el Hebi, Juce de Avdella, Juce de Amiri, Juce el Hanim, Juce Calema, Farax de la Roseta, Mahoma de Ami, Brahem Doali, Mahoma Calema, Mahoma el Alamin, Juce de Celim, Brahem Tergano menor, Ali de Ayel, Juce Laxarich, Avdalla de Amiri, Mahoma el Tergano, Mahoma de Ubequar, Amet de Calema y Mahoma el Izquierdo, vecinos moros del lugar «et de sí toda la dicha aljama, aljamantes e aljama fazientes».

²⁹⁷ Obligaron sus personas y bienes, en general y en especial; «con penas, ostages e salarios acostumbrados, los ostages a Sant Andres de la ciudat de Calatayut».

²⁹⁸ Z.APN., Antón de Abiego, 1491, fols. 150-150v y 151v. No se recoge el permiso de don Miguel o de su procurador para que la aljama vendiera el censo.

inmuebles –dos portales de casas en Arándiga– del judío de La Almunia de Doña Godina Mosse Arruet, por existir una venta anterior. En los meses que precedieron a la expulsión de los judíos del reino de Aragón, fueron varios los instrumentos públicos notariales en los que intervino Juce Arruet: el 2 de mayo de 1492, en La Almunia de Doña Godina, actuó como testigo instrumental en la donación que de sus bienes hizo el judío Mosse Adret al asesor de la Inquisición Andrés Gutiérrez de Quintanilla; el siguiente día 9 en Arándiga, por justas razones, placeres y mercedes, etc., no forzado, engañado ni seducido, sino por su propia y libre voluntad, Juce hizo determinada cesión²⁹⁹; y el 18 de julio, también en La Almunia de Doña Godina, aunque existieron «datas y presas» con anterioridad entre Juce y el labrador vecino de Villanueva Juan Marín, entre él y los vecinos de Arándiga Miguel de Marquesa³⁰⁰, Martín Ximénez, mayor, Domingo Ferrández y Juan Felipe, y entre él y el vecino moro de Morata Mahoma de Arándiga, como con todos ellos llegó a «buen, leal y verdadero conto», los absolvió³⁰¹. La última noticia documental en la que se nombra a Juce Arruet está fechada el 28 de agosto de dicho año, en Zaragoza, cuando se iniciaron «pleitos, debates e controversias» acerca de los bienes que fueron suyos, entre el citado asesor de la Inquisición, micer Andrés Gutiérrez de Quintanilla, que actuaba en su nombre y en el de su mujer doña María Rodríguez Maldonado, y el señor de la baronía de Illueca don Jaime Martínez de Luna, señor de Arándiga y de quien Juce fue vasallo. Los árbitros nombrados para sentenciar el pleito, el converso Jaime de la Caballería, juez de la Hermandad de Zaragoza, y el jurista de dicha ciudad micer Lorenzo Molón, deberían emitir sentencia desde entonces hasta el 4 de septiembre; ésta se intimaría a las partes en sus casas, cara a cara, quienes deberían aceptarla bajo pena de mil florines de oro, un tercio para los

²⁹⁹ El instrumento público notarial no terminó de redactarse.

³⁰⁰ El 15 de junio de 1433, en Zaragoza, el argentero de la ciudad Pedro de Agüero, sin revocar procuradores, nombró como tales a los vecinos de Arándiga Antón de Paniza, Juan de Calcena y García Navarro, especialmente para reclamar al escudero Juan de Bazán, Paricio de Cervera y Miguel de Marquesa, vecinos de esta villa, lo que le debían con cartas o sin ellas, y para recibir ápacas (Z.APN., Antón Melero, 1433, fol. 25).

³⁰¹ L.A.APN., Miguel Contín, 1492, fols. 58v, 66v y 77-78v.

árbitros y dos tercios para la parte «obedient». El asesor, en su nombre y en el de su mujer, y don Jaime juraron cumplirla. El 4 de septiembre, en Zaragoza, ambas partes volvieron a nombrar árbitros a los mismos, en el citado contencioso acerca de los bienes que fueron de Juce Arruet; el plazo para emitir sentencia se ampliaba hasta el siguiente día 12, prorrogable por otros seis días y con tiempo para corregir y enmendar; se mantuvo la pena. El día 10 los árbitros prorrogaron el tiempo de emisión de sentencia seis días más, haciendo uso de su derecho ³⁰².

[Continuará]

³⁰² Z.APN., Miguel de Villanueva, 1492, fols. 459v-460 y 470-471.